



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO A RODRIGO IGNACIO GALILEA KLEINSTEUBER, RUT 17.855.338-0, DE LA REGIÓN DE AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000099 /

COYHAIQUE, 09 FEB 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 135 (V y U) de 1978, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; Decreto Supremo N° 40/2019 (V. y U.), que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, y

CONSIDERANDO:

- a) El D.S N° 135 (V y U) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional de Consultores del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 19 de noviembre del 2021, presentada por el proveedor RODRIGO IGNACIO GALILEA KLEINSTEUBER, RUT 17.855.338-0, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 0122 de fecha 05 de febrero del 2022, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) Que, analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizada en el considerando b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones.
- e) De acuerdo a las facultades y atribuciones que me confiere la ley, procedo a dictar lo siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **INSCRÍBASE** a RODRIGO IGNACIO GALILEA KLEINSTEUBER, RUT 17.855.338-0, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades:



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO A RODRIGO IGNACIO GALILEA KLEINSTEUBER, RUT 17.855.338-0, DE LA REGIÓN DE AYSÉN

II RUBRO ESTUDIOS DE PROYECTOS			
ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
1 INGENIERÍA	1602	Eléctrica	3°

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Aysén, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona natural individualizada en el resuelvo 1.

Anótese, publíquese, notifíquese y archívese.



FDM/CLÁ/cia
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Rodrigo Ignacio Galilea Kleinsteuber (Errazuriz N° 791, Coyhaique, correo electrónico: rodrigogalileak@ing.uchile.cl)
- Depto. Planes y Programas Región de Aysén
- Oficina de Partes.
- Transparencia